JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00544

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula Nº50C-176427, tal y como se evidencia en el certificado de tradición obrante a folios 83 a 85, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona únicamente a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple **027, 028, 029 y 030 – Reparto**, creados por el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y prorrogado por los Acuerdos PCSAJA18-11168, PCSAJA18-11177 y PCSAJA19-11336 este último del 15 de julio de 2019 y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, y se nombra a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORÍA EN BODEGAJE S.A.S. como secuestre dela lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como gastos provisionales la suma de $200.000.oo M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Líbrese Despacho comisorio.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

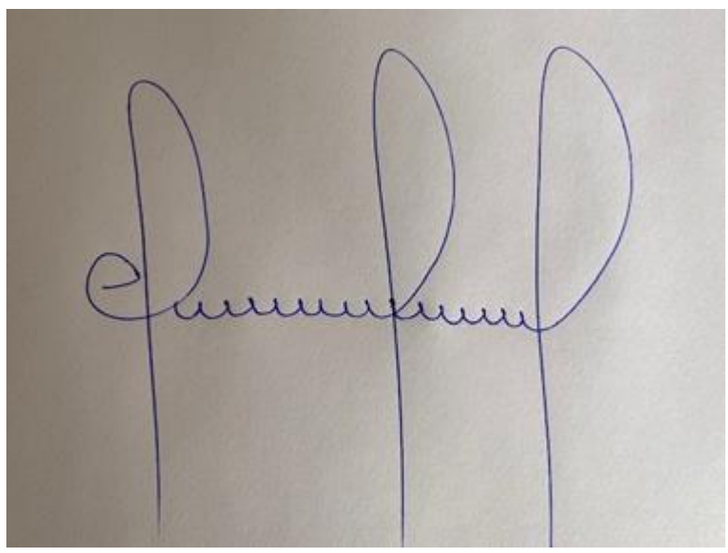

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.81
fijado el 13 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.